



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

PRINCIPALES CAMBIOS EN INSTRUCTIVO DECLARACION DE GASTOS CONCURSO INICIACION VERSIÓN ETAPA 2012

ASPECTOS GENERALES

- Si el proyecto tiene un monto igual o superior a 15 millones, excluidos los Gastos de Administración (17%), la cuenta deberá ser exclusiva para la ejecución del proyecto y contar con un seguro contra fraude. Los costos de este seguro se podrán declarar en el ítem Gastos de Operación. En caso de requerirlo, CONICYT podrá solicitar el detalle de la cuenta corriente, es decir, la cartola bancaria con los movimientos del período.
- El **23 de septiembre**, de cada año será la fecha límite en la que se aceptarán solicitudes

ITEM PERSONAL

- Es responsabilidad del(de la) Investigador(a) Responsable dar cumplimiento a las disposiciones laborales legales vigentes, asumiendo las obligaciones que de ella se deriven, según proceda.
- En relación al Recibo Simple por pago a tesis, éste debe obligatoriamente adjuntar como respaldo, un certificado o constancia extendida por la institución de educación superior correspondiente, acreditando la inscripción de la tesis/memoria que se está desarrollando, con el nombre del alumno, RUT y título de su tesis. Los proyectos de Iniciación de Fondecyt sólo financian subsidio para Tesis de pregrado, licenciatura o magíster y/o doctorado (este último sólo para proyectos del concurso iniciación en investigación 2012), asociados a un programa perteneciente a una Institución de Educación Superior Nacional.

ITEM VIAJES

- Los gastos asociados a multas por cambio de fecha de vuelo, pérdida de vuelo, o sobrepeso de equipaje **no pueden ser cargados** a los gastos del proyecto.

ITEM VIAJES COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Los gastos asociados a multas por cambio de fecha de vuelo, pérdida de vuelo, o sobrepeso de equipaje **no pueden ser cargados** a los gastos del proyecto.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

ITEM GASTOS DE OPERACIÓN

- **Recibo Simple General:** Sólo para gastos menores por los cuales no es posible presentar boletas o facturas, puede rendir con recibo simple hasta un tope por etapa de \$100.000 (Formato disponible SGDL).
- **Boleta de Compraventa:** Por montos inferiores a \$100.000.
- **Factura:** Por montos iguales o superiores a \$100.000 a nombre del IR. En caso de no ser posible obtener factura, se puede presentar boleta con detalle impreso de los insumos y/o servicios adquiridos, o boleta sin detalle con guía de despacho que identifique los insumos y/o servicios adquiridos.
- Se agregó a la lista de exclusiones el arriendo de vehículos a instituciones patrocinantes que no cuenten con este giro.

GASTOS DE OPERACIÓN

- Software y licencias se incluyen dentro de insumos computacionales
- Es posible utilizar el recibo simple predeterminado para rendir seguro contra fraude en los casos de cuentas de uso exclusivo del proyecto FONDECYT.
- Se eliminó requerimiento de certificado de recepción de Biblioteca de la Inst. Patrocinante por adquisición de material bibliográfico.
- Se incorporó a las exclusiones el arriendo de vehículos a instituciones patrocinantes que no cuenten con este giro.

DOCUMENTOS PERMITIDOS

- Las facturas deberán tener completados los datos de acuso de recibo que acreditan entrega de mercadería recibida.

RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE GASTOS

- CONICYT, contempla realizar anualmente y en forma aleatoria, una revisión a un grupo representativo de proyectos FONDECYT con el objeto de contrastar la documentación de respaldo en poder del (de la) Investigador(a) Responsable con toda la información ingresada al sistema.
- La Unidad de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los gastos presentados por el beneficiario del proyecto.
- Para efectos de rendición de cuentas, sólo se aceptarán gastos a nombre de los beneficiarios del proyecto, quienes se identifican en el convenio y sus anexos.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

- En caso que el proyecto sea incluido en la muestra seleccionada para revisión, la documentación original que compone la rendición de cuentas deberá ser enviada a CONICYT para su revisión y aprobación. Los recursos **que se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto o a las modificaciones aprobadas deberán reintegrarse.** La rendición de cuentas será devuelta al IR en cuanto sea revisada.

RESPECTO DEL REINTEGRO DE RECURSOS

- Se agregó que además de los recursos no utilizados también deberán reintegrarse aquellos que se consideren destinados a fines distintos de los señalados en el proyecto o a las modificaciones aprobadas.